INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles catorce del mes de septiembre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **CNEL DEM FERNANDO NOLDIN ROMERO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA y TTE AVL CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 86, para la Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Aeronaves, con ID N° 222.841.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM FERNANDO NOLDIN ROMERO**, Presidente del Comité de Evaluación, se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley N° 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	CIE S.A.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por "EL TOTAL".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 86 para la Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Aeronaves, con ID N° 222.841, el Oferente; CIE S.A., reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité de Evaluación constata, que al verificar la planilla de comparación de precios se constato que:

1.- La empresa CIE S.A., cometió un error aritmético en su oferta, por esta razón se le remite la Nota N° 825/11, de fecha 14 de septiembre de 2011, por el cual se le comunica el error constatado, solicitándole manifestar su aceptación o rechazo de la corrección efectuada, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia se decide levantar la sesión siendo las 11:00 hs., fijando el día viernes 16 de septiembre/2011, 10:00 hs. para continuar con la evaluación de las documentaciones solicitadas.

En fecha 16 de septiembre de 2011, 10:00 hs. se reúne nuevamente el Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por el oferente CIE S.A., en contestación a la misiva remitida por el Comité de Evaluación:

1.- Por Nota de fecha 15 de septiembre de 2011, la empresa CIE S.A., formula su conformidad con las correcciones realizadas.

Por lo actuado y luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que la empresa **CIE S.A.**, califica en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **CIE S.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuentan con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea adjudicar la presente Contratación Directa basado en lo establecido en el Artículo 34, inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La adquisición de los servicios, con descripciones y especificaciones, se describe a continuación:

EMPRESA: **CIE S.A.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CRUCETAS DE HELICE Y ANILLOS RETEN CASA 212	CIE S.A.	Evento	15	362.000	5.430.000
2	CUBOS DE HELICE CASA 212	CIE S.A.	Evento	4	362.000	1.448.000
3	PALAS DE HELICE CASA 212	CIE S.A.	Evento	12	362.000	4.344.000
4	CUBOS DE HELICE CASA 212	CIE S.A.	Evento	4	362.000	1.448.000
5	PALAS DE HELICE CASA 212	CIE S.A.	Evento	8	362.000	2.896.000
6	ESTABILIZADORES DE COLA DE HELICOPTEROS H-435 Y H-438	CIE S.A.	Evento	8	362.000	2.896.000
7	ESTABILIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO H-435	CIE S.A.	Evento	2	362.000	724.000
8	ESTABIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO H-438	CIE S.A.	Evento	2	362.000	724.000
9	ESTABILIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO CON Nº SERIE 18043	CIE S.A.	Evento	4	362.000	1.448.000
10	ESTABILIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO CON Nº SERIE 18043	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
11	ESTABIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO H-436	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
12	ESTABILIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO H-433	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
13	ESTABILIZADOR DE COLA DE HELICOPTERO H-434	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
14	CRUCETAS DE HELICE Y ANILLOS RETEN CASA 212	CIE S.A.	Evento	10	362.000	3.620.000

15	CUBOS DE HELICE CASA 212	CIE S.A.	Evento	4	362.000	1.448.000
16	SOPORTES AMORTIGUADOR Y MOTOR TUCANO T-27 MAT.1053	CIE S.A.	Evento	4	362.000	1.448.000
17	SOPORTE DE MOTOR PILLAN T-25 MAT. 0109	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
18	CAÑERIA TUCANO T-27 MAT. 1059	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
19	CUBO DE HELICE PILLAN T-35 MAT. 0109	CIE S.A.	Evento	2	362.000	724.000
20	CUBO DE HELICE PILLAN T-35 MAT. 0109	CIE S.A.	Evento	2	362.000	724.000
21	CRUCETA DE HELICE Y PERNOS DE AMARRE DE MOTOR PILLAN T-35 MAT. 0109	CIE S.A.	Evento	9	362.000	3.258.000
22	CUBO DE HELICE PILLAN T-35 MAT. 0109	CIE S.A.	Evento	2	362.000	724.000
23	CUBO DE HELICE Y PALAS DE HELICE PILLAN T-35 MAT. 0109	CIE S.A.	Evento	8	362.000	2.896.000
24	ESTABILIZADOR DE COLA DEL HELICOPTERO H-431	CIE S.A.	Evento	3	362.000	1.086.000
25	ESTEBILIZADOR DE COLA DEL HELICOPTERO H-436	CIE S.A.	Evento	3	362.000	1.086.000
26	ESTABILIZADOR DE COLA DEL HELICOPTERO H-431	CIE S.A.	Evento	1	362.000	362.000
Total Lote Nº 1						**40.906.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 40.906.000.-** (Guaraníes cuarenta millones novecientos seis mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
TTE AVL – Miembro Comité Evaluación

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – MIEMBRO Comité Evaluación

FERNANDO NOLDIN ROMERO
CNEL DEM – Presidente Comité Evaluación